

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA


Jaime Armario Limón, Diputado Delegado del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía, como Órgano Instructor de los procedimientos de concesión de las subvenciones acogidas a la convocatoria para 2016 a **Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas** y en base a las atribuciones que me confiere la base 7ª de las Bases Reguladoras, formulo la siguiente **Propuesta de Resolución Definitiva**:

ANTECEDENTES

1. La Presidenta de la Diputación de Cádiz, en uso de sus atribuciones, y mediante Decreto Nº IFDEP-00027-2016, aprobó la siguiente Convocatoria Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la anualidad 2016:

“Convocatoria de Subvenciones a las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas para la organización de actividades deportivas de carácter promocional y para la participación en competiciones deportivas de carácter federado, de ámbito autonómico y nacional, para edades de los deportistas comprendidas entre 7 y 16 años preferentemente.”
2. Así mismo, aprobó las Bases Generales y las Bases Específicas que regulan dicha convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 53, de 21 de marzo de 2106.
3. La presente convocatoria contempla dos líneas de subvención:
 - LINEA 1: Por la organización de actividades deportivas de carácter promocional, y dirigidas preferentemente al fomento del deporte de base.
 - LINEA 2: Por la participación de deportistas y/o selecciones provinciales en fases finales de competiciones deportivas oficiales de carácter federado, de ámbito autonómico o nacional.
4. El plazo de presentación de solicitudes fue de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que dicho plazo terminó el pasado 20 de abril de 2016.
5. Se presentaron 14 Delegaciones Deportivas de la Provincia de Cádiz, con un total de 21 proyectos de los que 14 pertenecen a la Línea I y 7 pertenecen a la Línea II.
 - 1 Delegación Deportiva presentó la documentación completa en primera instancia a esta convocatoria.
 - 13 Delegaciones Deportivas presentaron documentación incompleta.
6. A tenor de lo indicado en el artículo sexto de las citadas Bases Generales Reguladoras, tras las comprobaciones efectuadas sobre las solicitudes y documentación aportada por los solicitantes (Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas) para participar en la Convocatoria Pública de Subvenciones en materia deportiva para la anualidad 2016, se publicó, el día 26 de mayo, requerimiento en el Tablón Digital de Anuncios para que los solicitantes, en el plazo de 10 días naturales contados desde la publicación, acompañen los documentos preceptivos para subsanación, con advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, dictándose resolución en la que se declare tal circunstancia.

Código Seguro De Verificación:	XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Fecha	21/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jaime Armario Limón		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Página	1/6





7. Finalizado el plazo estipulado y de acuerdo con las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, para el año 2016, se ha procedido al examen de la documentación presentada por las entidades a las que se les requería subsanación.
8. Efectuadas las comprobaciones que en Fase de Instrucción exige la base 7ª de las Bases Generales de la convocatoria, por el Servicio de Deportes se ha verificado que las solicitudes admitidas para la valoración cumplen las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención y, por lo tanto, ha emitido informe técnico de evaluación de fecha 24 de junio de 2016, efectuado conforme a los criterios que se establecen en la base 7ª de las Bases Específicas de la convocatoria.
9. El Órgano Instructor, con fecha 30 de junio de 2016, siguiendo el informe técnico emitido por el Servicio de Deportes, eleva a la Comisión de Valoración una propuesta de valoración de los solicitantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios, han sido admitidos a la fase de evaluación (14 Delegaciones con un total de 20 proyectos), y en ella se contiene la puntuación y ayuda otorgable a cada solicitante.
10. A la vista del expediente y como órgano colegiado la Comisión de Valoración ha emitido con fecha 01 de julio de 2016 informe favorable acerca de la instrucción realizada que asimismo contiene el resultado de la evaluación efectuada a efectos de que por este Órgano Instructor se formule propuesta de resolución provisional, debidamente motivada. En el Anexo I del citado informe se contiene el resultado de la evaluación realizada sobre las solicitudes admitidas, con arreglo a los criterios de valoración fijados en las bases de la convocatoria, y se expresan las puntuaciones resultantes y el importe de la subvención que se propone para cada entidad solicitante. Asimismo se aporta tabla en Anexo II con puntuaciones detalladas por criterios de valoración.
11. La puntuación obtenida ha determinado el importe total de la subvención a otorgar según el siguiente criterio de reparto: El importe del crédito total asignado a esta convocatoria (40.000 €) se dividió entre la suma del total de puntos asignados en la valoración a los solicitantes, de cuyo cálculo se obtuvo el valor del punto. De esta división, ha resultado:
 - Crédito total asignado a la convocatoria 40.000 €
 - Total puntos asignados: 1.485
 - Valor Punto por defecto: 26,93 €
12. El importe de la subvención a otorgar fue el resultado de multiplicar, para cada solicitud, los puntos obtenidos en la valoración por el valor del punto. No obstante, cuando la ayuda solicitada por la entidad en el Anexo IV. A y VI. B para cada actividad (presupuesto desglosado del proyecto) sea menor al importe que les corresponda según la puntuación otorgada, la cuantía de la ayuda que se asigna será la solicitada.
13. Este Órgano Instructor, con fecha 05 de julio de 2016, llevó a cabo la Propuesta de Resolución Provisional, publicándose en el Tablón Digital de Edictos de la Diputación Provincial el día 5 de julio de 2016, de conformidad a lo dispuesto en la base 7ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria, para que por espacio de 10 días naturales se pudieran formular por los interesados alegaciones y/o reformulaciones de las solicitudes.
14. Finalizado el plazo estipulado y efectuadas las comprobaciones sobre las alegaciones y/o reformulaciones que en "Fase de Propuesta de Resolución Provisional y Reformulación" exige la base 7ª de las Bases Generales de la convocatoria, por el Servicio de Deportes se ha verificado la presentación de dos reformulaciones y, por lo tanto, ha emitido informe técnico al respecto el 20 de julio de 2016.
15. El Órgano Instructor, con fecha 20 de julio de 2016, siguiendo el informe técnico emitido por el Servicio de Deportes, eleva a la Comisión de Valoración una propuesta de

Código Seguro De Verificación:	XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Fecha	21/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jaime Armario Limón		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Página	2/6





resolución sobre las reformulaciones presentadas en "Fase de Propuesta de Resolución Provisional y Reformulación".

16. A la vista del expediente y como órgano colegiado la Comisión de Valoración ha emitido con fecha 21 de julio de 2016 informe favorable sobre la instrucción realizada y la propuesta sobre las reformulaciones efectuadas a efectos de que por el Órgano Instructor se formule propuesta de resolución definitiva debidamente motivada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A la vista de la documentación obrante en el expediente y de todo lo expuesto anteriormente, se formula por el Órgano Instructor la Propuesta de Resolución Definitiva que se propone al Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Diputación Provincial de Cádiz para la adopción del siguiente acuerdo y resuelva las concesión de la subvención, expresándose en los distintos anexos que componen dicha propuesta, tanto la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, así como, el plazo de justificación, la cuantía de la subvención concedida, especificando su evaluación, finalidad para que se ha concedido y porcentaje de financiación que supone la subvención otorgada respecto a los gastos subvencionables incluidos en el presupuesto de la actividad aprobada al beneficiario.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

En relación al expediente de otorgamiento de subvención en el ámbito de la "Convocatoria de Subvenciones a las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas para la organización de actividades deportivas de carácter promocional y para la participación en competiciones deportivas de carácter federado, de ámbito autonómico y nacional, para edades de los deportistas comprendidas entre 7 y 16 años preferentemente", en régimen de concurrencia competitiva, para la anualidad 2016, aprobada mediante Decreto Nº IFDEP-00027-2016 de la Presidenta de la Diputación de Cádiz y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 53 de 21 de marzo de 2016.

- Vistos los informes técnicos emitidos por el Servicio de Deportes, la propuesta de valoración del Órgano Instructor y el informe favorable de la Comisión de Valoración, la propuesta de resolución sobre las reformulaciones realizadas y el informe favorable de la Comisión de Valoración al respecto.
- Vista la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 08/341C/48000 (40.000 €), del presupuesto del Servicio de Deportes en vigor.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas en la base 7ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria, acuerdo:

"PRIMERO.- *Asignar a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención objeto de la presente convocatoria, la puntuación que resulta de la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en la base específica 7ª de las bases de la convocatoria y que se relaciona en el Anexo I al presente decreto.*

SEGUNDO.- *En referencia a las reformulaciones planteadas:*

- *Aceptar la reformulación económica de la Delegación Provincial de la Federación de Deporte de Orientación, para ambas líneas subvencionables, teniendo en cuenta que no ha realizado reformulación de los proyectos técnicos y que tendrá que justificarlos en su totalidad en la Fase de Justificación.*

TERCERO.- *Otorgar a los solicitantes anteriormente citados las subvenciones por los importes que se detallan en el Anexo I, cuya cuantificación es el resultado, conforme a la base 9ª de las Bases de la convocatoria, de multiplicar los puntos obtenidos en la valoración por el valor del punto.*

Código Seguro De Verificación:	XIWmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Fecha	21/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jaime Armario Limón		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XIWmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Página	3/6





CUARTO.- Detallar el beneficiario de la subvención concedida, finalidad para la que se ha concedido, cantidad concedida y porcentaje de financiación que supone la subvención otorgada respecto a los gastos subvencionables incluidos en el presupuesto de la actividad aprobada al solicitante, quedando especificado en el Anexo II.

QUINTO.- El plazo para presentar la justificación será el siguiente:

- Para las actividades realizadas desde el uno de enero hasta el 30 de junio, la justificación deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la resolución definitiva del otorgamiento de la subvención en el Tablón Digital de Edictos de la Corporación.
- Para las actividades realizadas desde el uno de julio hasta el 31 de octubre, la justificación deberá presentarse, como límite máximo, hasta el 10 de noviembre.

SEXTO.- Disponer el gasto que comporta las subvenciones otorgadas, por importe de treinta y seis mil cuatrocientos quince euros con setenta y seis céntimos (36.415,76 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 08/341C/48000 del presupuesto del Servicio de Deportes en vigor.

SEXTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón Digital de Edictos de la Diputación Provincial."

Dicha propuesta de resolución definitiva se publicará en el Tablón Digital de Edictos de la Corporación, para que en el plazo de 10 días naturales contados desde la publicación, los que hayan sido propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación, conforme al modelo anexo VIII de la presente convocatoria. La ausencia de aceptación en dicho plazo, determinará la renuncia a la subvención concedida.

Esta Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya publicado en el Tablón Digital de Edictos de la Corporación la resolución de la concesión.

El Órgano Instructor

El Diputado Delegado del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía.

Jaime Armario Limón

Código Seguro De Verificación:	XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Fecha	21/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jaime Armario Limón		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Página	4/6





ANEXO I: Solicitudes con las puntuaciones totales, a tenor de los criterios fijados. Solicitantes y cuantías que procede a asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

LÍNEA	NOMBRE	C.I.F.	TOTAL PUNTOS	TOTAL SUBVENCIÓN (€)
LÍNEA I	Natación	G-41195363	75	1.904,25
	Vela	V-29240900	70	1.777,30
	Balonmano	Q-68555014-D	85	2.158,15
	Tenis de Mesa	Q-6855018E	75	1.500,00
	Judo y Deportes Asociados	V-11090081	75	1.904,25
	Ciclismo	G-11621554	90	2.285,10
	Kárate	Q-6855021-I	50	1.269,50
	Deporte de Orientación	V-18291369	85	2.158,15
	Piragüismo	G-11057114	80	2.031,20
	Deporte para Discapacitados Intelectuales	G-41788159	50	480,00
	Voleibol	V-11055613	70	1.777,30
	Fútbol	G41036047	85	2.158,15
Ajedrez	V41196858	85	2.158,15	
LÍNEA II	Balonmano	Q-68555014-D	70	1.708,76
	Kárate	Q-6855021-I	65	1.650,35
	Deporte de Orientación	V-18291369	100	2.539,00
	Voleibol	V-11055613	90	897,00
	Fútbol	G41036047	90	2.285,10
	Ajedrez	V41196858	90	1.362,00
	Hípica	V412393661	95	2.412,05

◇ Las entidades solicitantes que se relacionan a continuación, solicitan un importe menor al que les correspondería según la puntuación asignada, por lo que, se propone la cantidad solicitada por dichas entidades:

• LÍNEA I

- Tenis de Mesa: 1.500,00 €.
- Deporte para Discapacitados Intelectuales: 480,00 €.

• LÍNEA II

- Balonmano: 1.708,76 €.
- Voleibol: 897,00 €.
- Ajedrez: 1.362,00 €.

Código Seguro De Verificación:	XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Fecha	21/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jaime Armario Limón		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Página	5/6



Anexo II: Beneficiario, finalidad para la que se ha concedido (proyecto) más cantidad solicitada por cada beneficiario, cantidad concedida y porcentaje de financiación que supone la subvención otorgada respecto a los gastos subvencionables incluidos en el presupuesto de la actividad aprobada al solicitante.

LÍNEA	NOMBRE	PROYECTO + IMPORTE €	€ SUBVENCIÓN	% FINANCIADO
LÍNEA I	Natación	Campeonato Provincial de Waterpolo (1.904,25)	2.860,00	66,58
	Vela	XI Andalusian Olympic Week – XVI Regata de Carnaval (1.777,30)	2.639,00	67,34
	Balonmano	Organización Juegos Provinciales de balonmano y balonmano playa (2.158,15)	6.533,76	33,03
	Tenis de Mesa	IX Torneo de Diputación de Tenis Mesa (1.500,00)	1.500,00	100,00
	Judo y Deportes Asociados	1 ^{er} circuito provincial de judo de carácter promocional (1.904,25)	13.096,86	14,53
	Ciclismo	Circuito Provincial de Promoción Deportiva BTT (2.285,10)	4.625,00	49,40
	Kárate	Campeonato Provincial Jóvenes Promesas (1.269,50)	2.001,32	63,43
	Deporte de Orientación	Organización de los Circuitos Provinciales de Orientación (2.158,15)	4.400,00	49,04
	Piragüismo	Campeonato de Andalucía de Media Maratón (2.031,20)	2.050,00	99,08
	Deporte para Discapacitados Intelectuales	Campeonato Provincial de Petanca (480,00)	480,00	100,00
	Voleibol	Liga Promesa (1.777,30)	13.411,94	13,25
	Fútbol	Organización Campeonatos Provinciales de Fútbol (2.158,15)	5.500,00	39,23
	Ajedrez	Copa Diputación Escolar (2.158,15)	2.470,00	87,37
LÍNEA II	Balonmano	Participación Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales (1.708,76)	1.708,76	100,00
	Kárate	Campeonato de Andalucía Alevín, Infantil y Juvenil (1.650,35)	2.815	58,62
	Deporte de Orientación	Participación Liga Andaluza y Española de corredores de edad escolar (2.539,00)	2.580,00	98,41
	Voleibol	Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantil, Juvenil y Cadete (897,00)	897,00	100,00
	Fútbol	Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Fútbol y Fútbol Sala (2.285,10)	17.238,04	13,25
	Ajedrez	Campeonato de Andalucía de Menores (1.362,00)	1.362,00	100,00
	Hípica	Campeonato de España de Doma Clásica de Menores (2.412,05)	4.092,00	58,94

Código Seguro De Verificación:	XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Fecha	21/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jaime Armario Limón		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/XIwmlUG+FoRVfCrWC2L6zA==	Página	6/6

